



27869-2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///Plata, 23 de mayo de 2022.

VISTO: La presentación efectuada por el ***Juzgado de Familia n°1 de Pilar -Departamento Judicial San Isidro-*** en el expediente caratulado "***O.A.C. s/Materia a Categorizar***" por la que solicita la búsqueda de postulantes a guarda con fines de adopción acordes a las necesidades de ***A.C.O. nacida el 30 de diciembre de 2008.***

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires (v. fs 29), y en la Red Federal de Registros han arrojado resultado negativo (v. fs. 33, 47 y 58). Asimismo, el citado organismo solicita que el llamado se limite únicamente a guardadores con fines de adopción (ver fojas 51).

POR ELLO, el señor Secretario de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones (Conf. Res. Pres. SSJ 39/22),

R E S U E L V E :

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para **personas que quieran ofrecerse como guardadoras con fines de adopción para A.C.O. nacida el 30 de diciembre de 2008.**

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios



27869-2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

**PARA PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO
GUARDADORAS CON FINES ADOPTIVOS PARA ANALÍA**

El *Juzgado de Familia n°1 Pilar -Departamento Judicial San Isidro-* cito en calle Avenida 12 de Octubre intersección Soler y Las Piedras de la localidad de Pilar y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción convocan a **personas que quieran ofrecerse como guardadoras con fines adoptivos para *Analia nacida el 30 de diciembre de 2008.***

Buscamos una familia que acompañe a Analia en su crecimiento y desarrollo.

Analia asiste a la escuela primaria. Le gustan las actividades manuales y recreativas.



27869-2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Es afectuosa, alegre y extrovertida, disfrutando compartir momentos de juego con sus compañeras/os.

Analia manifiesta que le gustaría tener una familia compuesta por una mamá y un papá o solo con una mamá, con o sin hijos. Asimismo desea mantener el vínculo con sus hermanos.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerle un entorno familiar de afecto y protección pueden comunicarse con el mencionado Juzgado por correo electrónico a juzfam1-pi@jusbuenosaires.gov.ar o por teléfono 0230-4432100 o al citado Registro al número 0221-4104400, internos 42897/56037 o directo 0221-4224926 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>.

5. Regístrese y comuníquese.

Firmado: Matías José Álvarez, Secretario

Registro N° 671

sab/cep

REFERENCIAS:





27869-2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

235400291001227365

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: BRICHETTI, FRANCISCO
JUAN el 26/5/2022 09:39:33**